

ANEXO II

CONVENIO DE ENTIDAD PROMOTORA Y EMPRESAS ADHERIDAS

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PASARELA EMPRESA

REUNIDOS

D./Dña. _____, con N.I.F.: _____ como representante legal de la entidad _____, con N.I.F.: _____ y sede social _____ (dirección, municipio y provincia), como entidad promotora.

D./Dña. _____, con N.I.F.: _____ como representante legal de la entidad _____, con N.I.F.: _____ y sede social _____ (dirección, municipio y provincia), como empresa adherida.

(Añadir tantas como empresas tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto:

EXPONEN

- 1.- Que el presente convenio tiene por objeto la fijación de las condiciones de colaboración de las partes para la presentación de la solicitud y desarrollo de proyecto, _____ del PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PASARELA EMPRESA, cuyas bases se publicaron en el Decreto 126/2025, de 9 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la realización del Programa de Formación y Empleo Pasarela Empresa y la primera convocatoria.
- 2.- Que las partes han acordado establecer las condiciones generales y específicas de su participación en el presente programa, la elaboración de un proyecto y solicitar de manera conjunta, un Proyecto de Formación y Empleo Pasarela Empresa, para _____ alumnos/as denominado _____ cuya subvención asciende a la cantidad de _____ euros y las condiciones de su ejecución en el caso de que sea aprobada.
- 3.- Que las empresas participantes, se someterán a las actuaciones de comprobación que efectúe el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pueda realizar la intervención General de la Administración de Extremadura. Igualmente facilitarán todas las actuaciones necesarias para el anterior fin, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Que la entidad promotora y las empresas adheridas pretenden llevar a cabo dicho proyecto fundamentado y justificado en base al interés social, al no afán de beneficio económico y al valor de la aportación al proyecto por parte de las entidades que lo ejecutan, por todo ello,

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para la solicitud y ejecución del proyecto identificado en el punto segundo, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el punto uno

SEGUNDA. Se nombra a D/D^a _____, con N.I.F.: _____, como representante legal de la entidad promotora _____, representante legal de la agrupación, que actuará como representante para la tramitación y gestión del proyecto y en todo lo relacionado con el SEXPE, a la vez que coordinará las diferentes actuaciones del resto de entidades..

TERCERA. Con la firma del presente acuerdo los/las representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases y convocatoria de ayudas para la realización del proyecto del Programa de Formación y Empleo Pasarela Empresa.

CUARTA. Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 27 del Decreto 126/2025, de 9 de septiembre:

- **Todas las entidades beneficiarias firmantes:**

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la correspondiente resolución.
- Comunicar al órgano concedente, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para idéntico fin.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago, en el caso de no haber autorizado expresamente en la solicitud a la comprobación de oficio por órgano gestor, que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, y carecer de cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida reglamentariamente y sin perjuicio de la normativa que sea aplicable a efectos de la presentación telemática de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración y sus organismos o entidades de derecho público.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objetos de actuaciones de comprobación y control, al menos durante cuatro años siguientes a la fecha de finalización del plazo de justificación de la subvención, de conformidad con lo

establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Mantener un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado, que permitan una identificación correcta de las operaciones financiadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.i) de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.
- Dar una adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de subvención para lo cual se comprometen a exponer en lugar visible, en el exterior de los locales siempre que sea posible el nombre del programa e indicar la condición de acción subvencionada por la Junta de Extremadura, Consejería competente en materia de empleo-Servicio Extremeño Público de Empleo-, conforme a lo establecido sobre la imagen institucional de la Junta de Extremadura en el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la imagen corporativa de la Junta de Extremadura, así como, de la imagen del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Confeccionar y mantener una página web o cuenta en redes sociales o medios digitales, donde se informará sobre las actividades realizadas, una vez iniciado el proyecto.
- Informar al alumnado al inicio de la acción formativa de sus derechos y obligaciones, así como de las condiciones básicas de la contratación propuesta. Asimismo, antes del comienzo de la acción formativa, las empresas que suscriben este convenio pondrán en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores en la empresa la aprobación del proyecto, así como de las condiciones básicas de la contratación propuesta y una relación de las personas participantes en la acción formativa.
- Informar al alumnado del alcance de la formación, de los sistemas de evaluación y de seguimiento utilizados y de los resultados del aprendizaje, así como del resto de las comunicaciones e informaciones necesarias exigidas en el presente Decreto.

- **Entidad promotora:**

- Facilitar, en el plazo de 10 días hábiles, los datos que el órgano concedente pudiera requerir sobre el desarrollo y resultado de las acciones subvencionadas.
- Justificar ante el órgano gestor el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad subvencionada, y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 126/2025, de 9 de septiembre.
- Actuar como interlocutora entre la administración concedente de la subvención y las empresas adheridas durante toda la realización del programa, manteniéndolas informadas en todo momento de las gestiones con la administración y de cuantas cuestiones fueran necesarias.
- Coordinar el desarrollo del programa, realizando una programación desde el inicio y comunicándolo al personal del SEXPE encargado de su seguimiento.
- Trasladar a la Administración, durante el desarrollo de los proyectos, cuantas cuestiones resultaran de su interés para el mejor funcionamiento de estos, poniendo en su conocimiento de inmediato los problemas de funcionamiento que pudieran surgir, con objeto de resolverlos con la mayor brevedad posible.
- Participar en la selección del alumnado trabajador participante en los proyectos, junto a las empresas adheridas y el personal del SEXPE.

- Facilitar la información que le sea requerida por la administración para la elaboración de los estudios de resultados.
 - Presentar, junto con la justificación del proyecto, una memoria que incluirá la evaluación y la inserción prevista o conocida del alumnado trabajador participante
 - Aportar un vídeo de duración inferior a 3 minutos, en el que se resuma el proyecto. Este vídeo podrá ser utilizado por la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para la publicidad de los programas.
 - Podrá subcontratarse con la ejecución de la actividad formativa hasta el 80 %. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte de la entidad promotora no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se considera exclusivamente la contratación de personas físicas.
 - Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 % del importe de la subvención para la formación y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1º. Que el contrato se celebre por escrito.
 - 2º. Que la celebración de este se autorice previamente por el órgano concedente.
- **Empresa adherida 1 (poner nombre): (se realizará una declaración por cada entidad).**
- Participar en la selección del alumnado trabajador participante en los proyectos, junto a la empresa promotora.
 - Tutelar el desarrollo de la actividad laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre.
 - Ajustar su actuación a lo dispuesto en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y la Orden ESS 2518/2013, de 26 de diciembre.
 - Colaborar con el personal del SEXPE encargado del seguimiento del proyecto.
 - Abonar al alumnado trabajador su salario en la misma fecha que al resto de los trabajadores de la empresa.
 - Facilitar a la administración la documentación, que les sea requerida, a través de las entidades promotoras.
 - Colaborar en todo momento con la administración facilitando los datos que ésta pudiera requerir para la elaboración de los estudios de resultados.
 - Cumplir con los requisitos de sustitución de las personas participantes, en los términos recogidos en el Decreto 126/2025, de 9 de septiembre.
 - A la formalización de (número de contratos) de formación en alternancia con el empleo, de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliendo las obligaciones derivadas de ello conforme a lo establecido en el mencionado decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de la realización del Programa de Formación y Empleo Pasarela Empresa.
 - El importe de la subvención a aplicar a este compromiso será el 75 % del salario mínimo interprofesional anualmente establecido, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria. Asimismo, se subvencionará la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social a cargo del empleador correspondientes por todos los conceptos que establezca la normativa vigente en el momento de la concesión.

La empresa adherida declara responsablemente que:

- a) La medida de la plantilla de los últimos 3 años es de: _____
- b) Que respecto a otras ayudas acogidas al Régimen de Mínimis (Reglamento (UE) nº 2023/2831 y Reglamento (UE) nº 1408/2013)
- NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones durante los últimos tres años, para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimos.
 - Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimos que se mencionan a continuación durante los últimos tres años, para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimos.

ORGANISMO	TIPO AYUDA/COD. EXPEDIENTE	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN (1)

(1) Tramitación: S (solicitada), C (concedida), P (pagada)

- c) No se han solicitado a las Administraciones Públicas y entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin.
- En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:

FECHA DE SOLICITUD O RECEPCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA/INGRESO	ESTADO DE LA AYUDA/INGRESO	ENTIDAD CONCEDENTE

- d) No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.
- e) La actividad laboral desempeñada por las personas participantes en la empresa adherida mediante el contrato de formación en alternancia formalizado está directamente relacionada con las actividades formativas que se van a impartir.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción

(que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

- f) Que en el supuesto de que por el órgano competente se dicte resolución estimatoria de la solicitud de subvención instada para la ejecución del citado proyecto, se compromete responsablemente a la contratación, antes de que finalice el plazo de la justificación de la subvención del mencionado proyecto, de (1) alumnos/as participantes en la ocupación de..... (2), mediante contrato....., y por una duración de al menos SEIS meses a jornada completa, obligándose a prestar la colaboración necesaria para el seguimiento y comprobación por el órgano gestor de las obligaciones de inserción laboral adquiridas.

(1) Número de alumnos/as.

(2) Ocupación coincidente con la especialidad formativa, no la categoría profesional

Autorizaciones de la Empresa Adherida:

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Formación para el Empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la empresa adherida:

- Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración

- Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los certificados o información de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los certificados o información de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad social.

Aportando certificados a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda e la Comunidad Autónoma.
- NO Autoriza a que, desde el SEXPE, se solicite y recabe los datos que acrediten que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
Aportando certificados que acreditan que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- No Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe os datos que acrediten que los integrantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- NO Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe os datos que acrediten que los integrantes no tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma
Aportando certificados que acreditan que la solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe los certificados o información a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que los integrantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- NO Autoriza a que, desde el SEXPE, en caso de entidades sin personalidad jurídica, solicite y recabe los certificados o información a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que los integrantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Aportando certificados que acrediten que los integrantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Autoriza a que, desde el SEXPE, se compruebe que la entidad no supera el régimen de mínimos establecidos en el Reglamento (UE)
- NO Autoriza a que, desde el SEXPE, se compruebe que la entidad no supera el régimen de mínimos establecidos en el Reglamento (UE)

QUINTA: Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEXTA. La entidad promotora, _____ y las empresas adheridas _____ y _____ asumen el compromiso de financiación de la parte no financiada por el SEXPE del coste total del proyecto, así como las responsabilidades que de este acto se deriven.

SÉPTIMA. Las causas de resolución del presente Convenio serán:

- . - El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben
- . - El incumplimiento de alguna de las partes
- . - Las causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio.

En _____ a _____ de _____ de _____

NOTA: El presente documento debe firmarse por los/las representantes legales de todas las empresas y/o entidades en todas las páginas.